



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

28	03	22
DIA	MES	AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE **7642/22**

NOMBRE: Departamento Ejecutivo Municipal

TITULO: Eleva Decreto N° 5769/2022. Ad Referéndum del Concejo Deliberante. Contrato de locación inmueble para delegación API.

AUTOR/ES:

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 28/03/2022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



Villa Gobernador Gálvez, 25 de marzo 2022.

Presidente del Concejo Deliberante
C. Andrea Balbuena

Ref.: Decreto N° 5769/2022.
Ad referéndum –Contrato de locación inmueble para delegación API.

Mediante la presente, y cumpliendo con lo expresado en el Art. 2° del Decreto N° 5769/2022, se eleva ad referéndum del Concejo Deliberante, copia fiel del mismo, para su tratamiento y aprobación.

Atentamente.

GABRIELA GAUNA
Directora (s) de Gestión Pública
Municipalidad de Villa G. Gálvez

MUNICIPALIDAD VILLA GDOR. GALVEZ DEPARTAMENTO DE DESPACHO SEC. DE GOBIERNO	
Nº DE ENTRADA	Nº DE SALIDA
CONCORD	
ENTRÓ	SALIO
DIA	DIA 25
MES	MES 03
AÑO	AÑO 2022



CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
28 03 2022	
Anotado por	LAURA
Archivado por	



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel-Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina



DECRETO N° 5769 / 2022

VISTO:

El Contrato de Locación suscripto en el mes de marzo de 2022 entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ, representada por el Intendente Municipal Sr. Alberto Miguel Ricci, DNI N° 18.031.855, el Secretario de Hacienda Lic. Pablo Javier Domingo, DNI N° 27.680.153 y la Secretaria de Gobierno, Educación y Cultura, Prof. María Victoria Culasso, DNI N° 30.324.203 por la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, y la Sra. PAPETTI, ROSANA RAQUEL, DNI N° 20.803.436, por un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina de Administración Provincial de Impuestos (API), sito en calle Eva Perón 2364, y

CONSIDERANDO:

Que el contrato aprobado tiene un plazo de duración de 36 meses comenzando su vigencia a partir del 1° de febrero de 2022 y concluyendo el 31 de enero de 2025.

Que el presente Decreto junto al contrato de Locación serán elevados ad Referéndum del Concejo Deliberante,

Que el precio total de la locación por el plazo precedentemente citado asciende a la suma de \$ 1.311.000.- (Pesos un millón trescientos once mil),

Que es necesario dictar la medida legal correspondiente, a los fines de homologar el contrato de locación mencionado en forma retroactiva,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

MARCHESIN VIVIANA A.
DIRECTORA DE DESPACHO SUBROGANTE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa G. Gálvez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 1 de 3

23 MAR 2022



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel-Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4982636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5769 / 2022

ARTICULO 1°: Homológase el **CONTRATO DE LOCACIÓN** suscripto en el mes de marzo de 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ, representada por el Intendente Municipal Sr. Alberto Miguel Ricci, DNI N° 18.031.855, el Secretario de Hacienda Lic. Pablo Javier Domingo, DNI N° 27.680.153 y la Secretaria de Gobierno, Educación y Cultura, Prof. María Victoria Culasso, DNI N° 30.324.203 por la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, y la Sra. **PAPETTI, ROSANA RAQUEL**, DNI N° 20.803.436, por el inmueble destinado al funcionamiento de la oficina de Administración Provincial de Impuestos (API) en forma **retroactiva** a partir del día 1° de febrero de 2022 y cuyo vencimiento operará el día 31 de enero de 2025.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto junto al contrato de Locación serán elevados Ad Referéndum del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°: Autorízase a la Tesorería General Municipal a abonar el pago del alquiler establecido en la cláusula tercera del mencionado Contrato por un monto total de **\$ 1.311.000.- (Pesos un millón trescientos once mil)**, de la siguiente manera:

- 12 (doce) cuotas mensuales y consecutivas de \$ 23.000.- (Pesos veintitrés mil),
- 12 (doce) cuotas mensuales y consecutivas de \$ 34.500.- (Pesos treinta y cuatro mil quinientos)
- 12 (doce) cuotas mensuales y consecutivas de \$ 51.750.- (Pesos cincuenta y un mil setecientos cincuenta)

que será abonados durante los primeros 15 días de cada mes.-

ARTICULO 4°: El Locador ha facultado expresamente a la Sra. DNI N° 16.430.032, DNI N° 16.430.032 con domicilio comercial en calle Juan B. Justo 2276, de esta ciudad, en su calidad de Corredor Inmobiliario (Mat. 0943- Pcia. de Santa Fe), para efectivizar y/o entender en todo lo concerniente al contrato y a percibir los canones locativos durante la vigencia del mismo y sus renovaciones, de acuerdo a la cláusula novena del contrato.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 MAR 2022

Página 2 de 3

MARCHESIN VIVIANA A.
DIRECTORA DE DESPACHO SUBROGANTE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa G. Gálvez



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel-Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina



DECRETO N° 5769/2022

ARTICULO 5°: Autorízase a la Tesorería General Municipal a abonar a la Corredora Inmobiliaria FLORES, ROSA SUSANA, DNI N° 16.430.032 - Matrícula: 0943 por Honorarios establecidos en la cláusula novena (último párrafo) el equivalente al 5% del valor del contrato; es decir, la suma de \$ 65.550.- (Pesos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta), de acuerdo a la reglamentación vigente del Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Pcia. de Santa Fe.-

ARTICULO 6°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el presente decreto, deberá ser imputado a la siguiente Partida Presupuestaria:
0.1.1/02.02.18.00 (Alquileres).-

ARTICULO 7°: Dese conocimiento a la Contaduría General, a la Tesorería General Municipal y al Departamento de Compras y Suministros, a sus efectos.-

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, - 7 MAR 2022

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda

Dr. LEONARDO A. MARTINO
Secretario Legal y Técnica

MARCHEZIN VIVIANA A.
DIRECTORA DE DESPACHO SUBROGANTE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa G. Gálvez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 MAR 2022